



RECONOCIMIENTO DE TUS ESTUDIOS EN ESPAÑA



Si tienes estudios de otro país y vives en España, existen opciones para que tu formación sea reconocida aquí. Hay tres caminos distintos según lo que necesitas

¿QUÉ TRÁMITE NECESITO?



Quiero ejercer una profesión regulada



Quiero acreditar mi nivel académico



Quiero continuar estudiando en España

1 HOMOLOGACIÓN

Reconocimiento oficial de tu título extranjero como equivalente a uno español que permite ejercer una profesión regulada.

¿CUÁLES SON LAS PROFESIONES REGULADAS?



Medicina, enfermería, arquitectura, ingeniería, psicología general, docencia y otras 26 profesiones reguladas más.

¿QUIÉN LO GESTIONA?



Ministerio de Ciencias e Innovación.

HOMOLOGADO TU TÍTULO

- ✓ Valdrá igual que un título español: académica, legal y administrativamente.
- ✓ Podrás ejercer tu profesión, seguir formándote y acreditar tu nivel académico cuando lo necesites

2 EQUIVALENCIA

Reconocimiento del nivel académico de tu título universitario extranjero.



IMPORTANTE:
NO HABILITA
PARA EJERCER
PROFESIONES
REGULADAS

¿CUÁNDO LA NECESITAS?

Quieres acreditar a nivel Grado o Máster para empleo sin ejercer profesión regulada.



Ejemplos:
Administración,
economía,
marketing,
comunicación,
sociología.

¿QUIÉN LO GESTIONA?



Ministerio de Ciencias e Innovación

3 CONVALIDACIÓN

Reconocimiento de los estudios realizados en el extranjero para continuar estudiando en una universidad española no repitiendo algunas asignaturas.

¿CUÁNDO LA NECESITAS?

- No terminaste tu carrera y quieres continuar en España.
- Tu homologación fue denegada o caducó.
- Quieres que reconozcan asignaturas ya cursadas sin empezar desde cero.

¿QUIÉN LO GESTIONA?



La universidad española donde quieras estudiar.

¡TEN EN CUENTA!



No se convalida:
el Trabajo de Fin de Grado (TFG)
ni el Trabajo de Fin de Máster (TFM).

No puede pedirse a la vez que la homologación.



AHORA QUE YA SABES CUAL ES TU TRÁMITE, A CONTINUACIÓN REVISAS LOS REQUISITOS QUE NECESITAS



RECONOCIMIENTO DE TUS ESTUDIOS EN ESPAÑA

1

HOMOLOGACIÓN

TU TÍTULO DEBE

- Ser oficial en tu país de origen.
- Corresponder a una de las 32 profesiones reguladas.
- Incluir las competencias del título español equivalente.
- Haber sido expedido por universidad reconocida.

DOCUMENTOS NECESARIOS

- DNI, NIE o pasaporte.
- Título original (apostillado*).
- Certificación académica de estudios (apostillada).
- Pago de tasa 166,50 €.
- [Modelo de declaración responsable](#) cumplimentado.
- Acreditación de español (si tu país no es hispanohablante).

*APOSTILLA

Es un sello oficial que valida tu documento en el extranjero. Se tramita en tu país de origen.

[Si tu país firmó el Convenio de la Haya](#), basta con la apostilla. Si no, se necesita legalización diplomática.

IMPORTANTE

Los documentos en otro idioma necesitan traducción oficial al castellano.

Se hace por parte de traductores-Intérpretes Jurados, nombrados exclusivamente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC).

CÓMO SE TRAMITA PASO A PASO

- 1 Entra al portal [Valida-TE](#) y crea tu solicitud online con Cl@ve o certificado digital. Todo el proceso es 100 % electrónico.
- 2 Paga la tasa de **166,50 €** por transferencia bancaria al Tesoro Público (los datos serán facilitados al crear la solicitud).
- 3 Adjunta todos tus documentos en PDF. El Ministerio tiene un plazo de **10 días** para revisar si están completos.
- 4 La comisión de análisis estudia tu expediente y elabora una propuesta de resolución en un máximo de **2 meses**.
- 5 Puedes hacer alegaciones si la propuesta no es favorable.
- 6 El Ministerio dicta la resolución final. Plazo máximo: **6 meses*** desde el registro.

*(En 2025, el tiempo real medio fue de unos 8 meses).



RECONOCIMIENTO DE TUS ESTUDIOS EN ESPAÑA

SI LA RESOLUCIÓN ES CONDICIONADA



Tendrás que superar requisitos formativos complementarios en una universidad española: prácticas, cursos, prueba de aptitud o proyecto. Tienes **4 años** para completarlos.

VÍA PRIORITARIA POR EMPLEO



Si tienes una **oferta de trabajo firme** que necesita la homologación para contratarte, puedes acogerte a la vía de agilización y tu expediente se tramitará con prioridad.

2

EQUIVALENCIA

REQUISITOS DEL TÍTULO

Debe ser oficial en tu país de origen.

Para Grado: Mínimo **3 años / 180 ECTS**. Debe dar acceso a Máster en tu país.

Para Máster: Mínimo **1 año/60 ECTS**.

No se obtuvo mediante experiencia laboral en más del 15% del plan de estudios.

TOMA NOTA

Los documentos que debes presentar, el trámite y el precio de la tasa son los mismos que los de la homologación.

DEBES SABER

La equivalencia de un doctorado se solicita en la Universidad Española de tu elección. Cada una tiene su propio procedimiento.

RECUERDA

Los **ECTS** son los créditos con los que se miden la carga académica.

3

CONVALIDACIÓN

CÓMO PEDIRLA

- Presenta tu certificación académica con la lista de asignaturas cursadas, horas y calificaciones (apostillada y traducida si es necesario).
- Paga la tasa de la universidad (varía según la comunidad autónoma).
- La universidad estudia tu expediente y decide qué asignaturas reconoce. Tiene un máximo de **2 meses** para resolverlo.

ATENCIÓN

La convalidación también puede pedirse por **experiencia profesional, laboral** o por estudios de formación profesional de grado superior, con un límite del 15% de los créditos totales.



RECONOCIMIENTO DE TUS ESTUDIOS EN ESPAÑA

HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS NO UNIVERSITARIOS

ESO Y BACHILLERATO

¿CUÁNDO LO NECESITO?



Si completaste la secundaria o el bachillerato en otro país y quieres que sea válido en España.

Para acceder a la universidad, a formación profesional o al mercado laboral.

¿QUIÉN LO GESTIONA?



Ministerio de Educación

DOCUMENTOS

- Solicitud diligenciada (online o presencial).
- NIF, NIE o pasaporte.
- Título a homologar (apostillado).
- Certificación de asignaturas, calificaciones y años cursados (apostillada).
- Tasa: 49.76 €
- Traducción oficial al español si el documento está en otro idioma.

DÓNDE PRESENTARLO

Online: Sede electrónica del Ministerio de Educación

Presencial: Registro General del Ministerio: Calle los Madrazo, 17, Madrid.

Oficinas de las Delegaciones o subdelegaciones del Gobierno de tu provincia.

Consulado de España de tu país (si aún no estás en España)

NO LO OLVIDES

El plazo legal es **3 meses**. (En la práctica puede tardar hasta 6 meses).

Si vives en **Cataluña**, **Galicia** o el **País Vasco**, debes solicitarlo ante los órganos de tu Comunidad Autónoma:

[Departament d'Educació de la Generalitat de Catalunya](#)

[Consellería de Educación, Ciencia, Universidades e Formación Profesional de la Xunta de Galicia](#)

[Departamento de Educación del Gobierno Vasco](#)

TEN EN CUENTA

Si cursaste tu bachillerato extranjero online estando en España, es posible que no sea homologable. Consulta antes de solicitarlo.

¿TIENES MENORES A TU CARGO QUE AÚN ESTUDIAN?

Puedes pedir un volante de inscripción condicional en la Oficina de Registro para que puedan ser admitidos en un centro educativo mientras se resuelve la homologación.

